



## CONDICIONES GENERALES DE LA RESERVA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

### 1.- Reserva.

La solicitud de reserva o inscripción supone la aceptación de las condiciones generales de la reserva detalladas en este documento entre el solicitante/ responsable del grupo del -centro escolar o entidad educativa - cuyos datos figuran en el documento de solicitud de reserva, y D. Víctor Alejandro Antón Jornet como administrador único de la mercantil Centro Integral de Turismo Buñol, S.L., con N.I.F. B98999014, y domicilio social en el Polígono 16, S/N, Parcela 1.035 de Buñol (Valencia, 46360), en adelante, la instalación.

La instalación pone a disposición del centro escolar sus espacios, servicios y actividades conforme a la normativa vigente en la Comunidad Valenciana. El centro escolar declara conocer y aceptar que la guardia y custodia legal de los menores participantes recae exclusivamente sobre el propio centro y su personal acompañante durante toda la estancia, no transfiriéndose dicha responsabilidad a la instalación.

La información sobre las tarifas del alojamiento, comidas y actividades multiaventura, se encuentran detalladas en el presupuesto enviado por la instalación al solicitante conforme a lo indicado por éste en la solicitud de reserva, que el solicitante declara conocer y ajustarse a sus pretensiones.

La reserva se perfeccionará tras el pago del 10% del importe del presupuesto enviado por la instalación, en el plazo de una semana desde su envío, al número de cuenta **ES39 0182 2339 64 0201634351** de titularidad de Centro Integral de Turismo Buñol S.L. con el concepto y nombre del titular de la reserva, enviando el justificante de pago al correo hola@campamentolaserrana.com. Esta cantidad podrá variar según determine el organizador, en función del número de solicitantes de la reserva. La cantidad restante del presupuesto del campamento, se pagará de la siguiente manera: 90% 1 semana antes de la fecha de entrada al campamento.

Las plazas del campamento/albergue LA SERRANA son limitadas y se adjudicarán por orden de inscripción y pago de la reserva. El campamento/albergue se reserva el derecho de admisión de cualquier participante. Si el solicitante decide no asistir al campamento, no le corresponderá ningún reembolso de la cantidad pagada en concepto de reserva, ya que la instalación no habrá podido disponer de esa plaza, salvo que avise con sesenta días de antelación y fuera de temporada alta, para así disponer de dicha vacante. Una vez emitida la factura final con el número de participantes definitivos, la instalación tan solo hará devoluciones de las cancelaciones por enfermedad justificada, previa recepción de informe médico acreditativo, ya que no habrá dispuesto de tiempo suficiente para organizar los ajustes necesarios. En ningún caso se realizarán devoluciones por cancelaciones notificadas con menos de 24 horas, salvo causa médica justificada como se indica en el apartado anterior.

Las devoluciones se realizarán en plazo de 10 días desde que se comuniquen la cancelación, previa recepción de los justificantes de pago pertinentes. La falta de pago en tiempo y forma del importe restante del presupuesto, supone la rescisión de este contrato por incumplimiento del solicitante con renuncia a reembolso alguno. Se garantiza por parte del solicitante, sus padres, tutores legales o responsable de grupo, que toda la información proporcionada en la solicitud de reserva es verídica. La instalación no descontará el importe de la reserva de las plazas reservadas y no utilizadas, si el número final de participantes es menor de un 10% respecto a la solicitud de reserva.

En caso de que el número final de participantes supere en más de un 5% la cifra indicada en la reserva inicial, el centro escolar deberá avisar a la instalación con al menos dos semanas de antelación y esperar la confirmación expresa de disponibilidad de dichas plazas.

### 2.- Instalaciones.

El campamento/albergue LA SERRANA es una instalación permanente, al aire libre y totalmente vallada, en la que el alojamiento se realiza mediante tiendas de campaña, cabañas de madera, módulos de alojamiento u otros elementos fijos o portátiles, y está dotado de unos equipamientos básicos destinados a la realización de actividades con grupos de personas. El campamento/albergue LA SERRANA, cuenta con las siguientes instalaciones:

- a) Tres zonas de cabañas de madera.



- b) Albergue y Albergue Junior
- c) Zona de acampada (tiendas de campaña).
- d) Canchas deportivas
- e) Piscina (horario de apertura y cierre de junio a septiembre): 11:00-14:00/15:00-19:00.
- f) Dos comedores.
- g) Capilla.
- h) Cocina (ver normas de uso del Anexo I).
- i) Salones de actos.
- j) Módulos de Aseos y duchas.
- k) Kiosco.
- l) Tiendas safari.
- m) Zona de Juegos recreativos
- n) Parking de autobuses
- o) Actividades Multiaventura

Las habitaciones del albergue, albergue Junior, Cabañas de madera y tiendas Safari de las instalaciones del campamento/albergue LA SERRANA, incluyen colchón y sábana bajera entre otros. Para la correcta devolución de las instalaciones al término del alojamiento, las personas usuarias deberán efectuar una limpieza general de las mismas.

### **3.- Reglamento de régimen interno.**

#### **3.a) Uso de las instalaciones.**

El solicitante y/o el responsable del grupo a quienes representa, deberá cumplir y hacer cumplir rigurosamente el Reglamento de Régimen Interno del campamento/albergue LA SERRANA, así como las demás instrucciones que, en su caso, pudiera dar al respecto el personal de la organización del campamento o se especifiquen en el acceso de las instalaciones.

A la llegada de los participantes se designará, en su caso, un responsable de grupo que hará de interlocutor con el director o coordinador de la instalación del campamento y será el responsable de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno por su grupo. (Revisar documento de normas) Cualquier participante o responsable de grupo que no respete las normas y prohibiciones establecidas por el campamento, con graves faltas de disciplina o no seguimiento de las instrucciones específicas del personal del mismo de forma reiterada o grave, podrá ser expulsado de este, no teniendo derecho a devolución alguna de las cantidades pagadas. Los gastos de viaje, así como los gastos de reparación por desperfectos en las instalaciones (mobiliario, electrodomésticos, etc.), utilización indebida de bienes, o daños a terceros, serán cargados, en su caso, a los padres, tutores legales, solicitante, responsable del grupo o centro educativo. Es, por tanto, responsabilidad del solicitante o del responsable del grupo el buen uso de las instalaciones debiendo quedar éstas en las mismas condiciones de orden y limpieza en que se encuentran en el momento en que le son entregadas.

Será motivo de rescisión de este contrato, sin derecho a reembolso alguno, que el participante o responsable del grupo no respete las más elementales normas de convivencia e incurra en conductas tales como falta de higiene adecuada, impedir el descanso nocturno, fumar y consumir bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancias no autorizadas legalmente, dentro de las instalaciones sin la autorización del personal del campamento, y/o se falte el respeto a los monitores, participantes y demás personal del campamento, interfiriendo con ello en el desarrollo normal de las actividades. El solicitante o el responsable del grupo deberá ser puntual en los horarios reservados de las instalaciones y actividades, y respetar y hacer que se respete las horas de descanso nocturno. Por otra parte, tampoco se permite el ingreso de comida de cualquier clase, bebidas, bebidas alcohólicas y objetos cortantes dentro del total de las instalaciones del campamento/albergue. El solicitante o responsable del grupo reconoce estar informado de que Campamento La Serrana no podrá hacerse cargo ni tener responsabilidad alguna de los perjuicios ocasionados por alimentos que no sean proporcionados por Campamento La Serrana eximiendo a este de responsabilidad alguna respecto de los perjuicios que estos alimentos pudieran causar en los participantes. El solicitante o responsable de grupo se obliga a cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno en cuanto al uso de la piscina, y en particular, a respetar su horario de apertura y cierre, a respetar



estrictamente las normas de su uso, que figuran en la cartelería existente en la misma, a entrar a la piscina solamente por las áreas designadas para ello, y a mantener, en todo momento, una extremada vigilancia y control, como responsabilidad propia y exclusiva suya, de los menores que formen parte de su grupo.

### **Queda totalmente prohibido:**

- Encender cualquier tipo de fuego o lumbre en todo el recinto ni enchufar estufas, radiadores o microondas, con excepción de las cocinas al objeto de la preparación de alimentos, cuando se haya autorizado expresamente ya que está terminantemente prohibida la introducción de alimentos de cualquier clase sin autorización previa de la dirección, así como salir del campamento/albergue sin la autorización del personal del campamento, y, de hacerse ello, será bajo la exclusiva responsabilidad del usuario de la instalación.
- Usar los dormitorios para almacenar, consumir o preparar alimentos.
- Instalar y usar equipos de sonido a cualquier hora, sin la previa autorización del personal del campamento.
- Llevar animales de compañía, salvo que se haya autorizado expresamente.
- Portar y consumir estupefacientes.
- El uso de la cámara del teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo, en el que aparezcan imágenes de menores en las instalaciones del campamento, y la difusión de las mismas. Asimismo, está prohibida la difusión de cualquier imagen que vaya en contra del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y propia imagen de cualquier persona del campamento.
- Portar y/o usar navajas, cuchillos u otro tipo de instrumentos punzantes y armas de cualquier clase.
- Realizar pintadas, dibujos o marcas con cualquier material en las instalaciones del campamento/albergue. Todas las instalaciones del albergue/campamento tendrán que estar en el mismo estado de conservación y estética que en el momento de la llegada. En caso de incumplimiento de esta norma, será el Responsable del grupo o centro educativo solicitante quien asuma íntegramente el coste que suponga la limpieza y reparación de los daños causados.

En relación con lo anterior, y a mayor abundamiento, se hace especial insistencia en que el uso de la piscina solo podrá hacerse dentro del horario y meses indicados por la instalación, siendo éstos de 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00, durante los meses de verano (mayo a septiembre) y permaneciendo cerrada durante el resto del año, y que, los mayores de edad y los responsables y tutores legales de los menores de edad, se hacen única y exclusivamente responsables de todo cuanto ocurra en las instalaciones de la piscina, de hacer un buen uso de la misma y de la especial vigilancia en el baño y estancia en el agua de los menores de edad y de quienes no siéndolo, por su estado de salud requieran una atención y cuidados y vigilancia especiales. En consecuencia de ello, liberan de cualquier responsabilidad al Centro Integral de Turismo Buñol, S.L.; y, asimismo, renuncian a cualquier demanda civil, reclamación en procedimiento administrativo, así como a toda indemnización al respecto.

### **3.b) Actividades.**

En las hojas informativas del campamento/albergue LA SERRANA, se informa de las fechas, cuotas a pagar, horarios estimados de las actividades, equipo necesario para ser traído por los solicitantes, así como una descripción de las actividades que se llevarán a cabo en los diferentes campamentos e instalaciones.

El campamento/albergue se reserva el derecho de modificar las actividades descritas en las hojas informativas, variar las fechas previstas, el lugar de desarrollo o cualesquiera otras características de la actividad contratada cuando se produzcan como consecuencia de causas de fuerza mayor ajena a su voluntad, por la buena marcha y desarrollo de la actividad, por inclemencias meteorológicas..., pudiendo modificar los contenidos especificados y sustituirlos, eliminarlos o incrementarlos según criterio de la instalación o persona responsable del campamento. En el caso de contratar transporte, la instalación actúa únicamente como mediador ante las compañías de



transporte o cualesquiera otras, por lo que no es responsable de los posibles retrasos, alteraciones, accidentes o pérdidas de equipaje. No se realizarán las actividades programadas sin el número mínimo de participantes fijado. En ese caso, la instalación podrá suspender la actividad reintegrando a cada participante la cuota íntegra abonada. El participante, sus padres y tutores o el responsable de grupo, están de acuerdo en cumplir y respetar las normas y reglamentos establecidos por el campamento/albergue para poder garantizar la salud, seguridad, bienestar y sana convivencia de todos los participantes.

### **3.c) Seguro.**

La instalación dispone de seguros de responsabilidad civil y de accidentes con amplias coberturas, que garantizan la adecuada protección frente a daños personales, materiales y patrimoniales derivados de las actividades desarrolladas dentro de sus instalaciones.

El centro escolar declara ser conocedor de que dispone de un seguro escolar que cubre a su alumnado durante la realización de actividades escolares y complementarias, incluyendo las que se desarrollan fuera del centro educativo. La instalación quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la ausencia, insuficiencia o falta de cobertura del seguro escolar, así como de cualquier siniestro que no esté cubierto por dicha póliza

Los padres, tutores legales o responsable del grupo autorizan al equipo responsable de la instalación, en caso de accidente o enfermedad y no estar presente ningún responsable de grupo, a tomar las decisiones oportunas comprometiéndose a poner en conocimiento de éstos lo ocurrido.

### **3.d) Responsabilidad.**

El que suscribe el presente documento se responsabiliza de disponer los certificados de delitos sexuales de todos los adultos (mayores de 18 años) que acompañan al grupo establecido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

El que suscribe el presente documento se responsabiliza por todos los riesgos, peligros, daños, así como cualquier otra eventualidad y/o incidente que pudieran sufrir él personalmente o cualquiera de los menores que formen parte de su grupo y se encuentren a su cargo y bajo su vigilancia y responsabilidad al asistir al campamento/albergue LA SERRANA y/o participar de las actividades organizadas por el mismo, siendo así que, declara ser el único responsable de su salud e integridad física y de las personas a las que, en su caso, representa y/o están a su cargo, por lo que libera de cualquier responsabilidad al Centro Integral de Turismo Buñol, S.L.; asimismo, renuncia a cualquier demanda, procedimiento administrativo, así como a cualquier clase de indemnización al respecto.

El que suscribe el presente documento declara además ser el único responsable del cuidado y protección de sus pertenencias.

En este sentido, el solicitante o la persona representante del grupo autorizado al uso de las instalaciones del campamento/albergue será responsable de los daños que los miembros integrantes del grupo ocasionen, tanto a dichas instalaciones y enseres, como al entorno del campamento/albergue. Si la instalación o el personal encargado de la custodia del campamento/albergue, detectara cualquier daño, rotura o desperfecto en las instalaciones, enseres o entorno del mismo, que pueda ser imputable a algún miembro del grupo autorizado, éste procederá a comunicarlo de inmediato al monitor/responsable del grupo.

El campamento/albergue no se hace responsable de costes extras, gastos de desplazamiento y transportes, complicaciones, pérdidas, daños, accidentes, retrasos o inconvenientes que se hubieran producido como consecuencia de errores o fallos de terceros en relación con los beneficios ofrecidos mediante la reserva, ya sea durante las actividades en sí o durante el transporte de los participantes en el caso de contratarlo. Por otra parte, para evitar posibles confusiones y extravíos, se recomienda el marcado de prendas de vestir y del material propio del participante.

Es responsabilidad de cada solicitante y del responsable del grupo recopilar la documentación necesaria de todos los miembros que componen su grupo, que con carácter enunciativo más no limitativo son: DNI, ficha médica, intolerancias alimentarias, alergias, enfermedades, tratamientos, régimen especial, tarjeta SIP, autorizaciones del padre, madre o tutor legal del menor, certificado de delitos sexuales y manipulación de alimentos (en el caso de que resulte de aplicación), póliza de seguro de responsabilidad civil, etc...que será facilitada a LA SERRANA con antelación al día de



llegada a sus instalaciones.. En caso de padecer enfermedad infectocontagiosa se seguirán las indicaciones estipuladas por el servicio médico hasta la recogida con urgencia del enfermo por los tutores legales. Todos los documentos deben estar en vigor durante todo el transcurso del alojamiento.

El centro escolar declara que, durante toda la estancia en el Campamento "La Serrana", mantiene la guardia y custodia legal de los menores participantes, responsabilidad que no se transfiere a la instalación.

La instalación limita su responsabilidad a la gestión y mantenimiento adecuado de sus instalaciones y a la prestación de los servicios contratados quedando exonerada de cualquier responsabilidad derivada de actos, omisiones, negligencias, decisiones o incumplimientos atribuibles al centro escolar, a su personal acompañante o a los participantes.

El centro escolar declara conocer las posibles necesidades especiales de los participantes de su grupo y se compromete a informar a la instalación con antelación suficiente de todas aquellas circunstancias relevantes para garantizar su seguridad, salud y bienestar.

Asimismo, reconoce haber valorado que la ratio de monitores de la instalación es de 1:10 y que esta resulta adecuada para la atención de su grupo.

En caso contrario, el centro se compromete a aportar personal especializado propio o, si lo desea, a solicitar a la instalación la contratación de personal adicional, asumiendo en este caso el coste derivado.

La instalación quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la falta de comunicación de necesidades especiales o de la ausencia de personal especializado suficiente por parte del centro escolar.

Quedará resuelto el presente contrato si Centro Integral de Turismo Buñol S.L, por circunstancias sobrevenidas, hubiera de cesar en la explotación de sus instalaciones. En este caso, se establece que la mercantil, únicamente reembolsará la parte proporcional de las cuotas pagadas y no disfrutadas.

### **3.e) Protección de datos.**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, quien suscribe queda informado de que sus datos han sido incorporados al sistema de tratamiento titularidad de Centro Integral de Turismo Buñol, S.L., con N.I.F. B98999014, y domicilio social en Polígono 16, S/N, Parcela 934 de BUÑOL (Valencia, 46360), con el fin de enviarle información sobre las actividades y ofertas desarrolladas por el campamento/albergue, así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales y de que estos en ningún caso serán cedidos a terceros así como de que en cumplimiento con la normativa vigente los datos serán conservados durante el plazo legal establecido.

Quien suscribe declara haber quedado informado por Centro Integral de Turismo Buñol, S.L. de que sus datos son requeridos para el correcto desarrollo de la relación existente entre dicha mercantil y el solicitante, y que serán tratados conforme a la existencia de su consentimiento, así como de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada y de que dicha mercantil. se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

Asimismo, también declara haber sido informado por esta mercantil de que, de acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba y de que la aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

Igualmente, y de acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y siempre que no notifique lo contrario a Centro Integral de Turismo Buñol S.L., quien suscribe concede su consentimiento expreso para que dicho Centro pueda utilizar las imágenes captadas durante las actividades en las instalaciones, para publicarlas en su página web así como en las diferentes redes sociales de dicha mercantil, con la finalidad de potenciar su imagen.

El solicitante o centro escolar responsable del grupo declaran que han informado a las familias y obtenido su consentimiento para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la



única finalidad de gestionar su participación en la actividad contratada. El centro escolar se compromete a enviar con antelación un listado completo de participantes que pueda ser utilizado en caso de fuerza mayor o emergencia.

En caso de no poder enviarlo previamente por motivos relacionados con la normativa de protección de datos, se compromete a traerlo en formato físico el día de la llegada, a fin de que pueda ser utilizado únicamente en situaciones de necesidad durante la estancia.

La instalación se compromete a tratar los datos con la máxima confidencialidad y a utilizarlos exclusivamente para los fines relacionados con la actividad contratada.

Los datos personales facilitados serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y a la normativa española vigente en materia de protección de datos.

### **3.f) Registro obligatorio de personas alojadas**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, sobre la obligación de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje, y su entrada en vigor el 2 de diciembre de 2024, el centro escolar o entidad solicitante, declara conocer que todas las personas que se alojen en el Campamento "La Serrana" —incluyendo tanto menores como adultos acompañantes— deben ser registradas en la base de datos del Ministerio del Interior a través de la plataforma oficial HOSPEDAJES.SES.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación legal y garantizar la correcta gestión de los datos personales conforme a la normativa vigente, la instalación ha externalizado este servicio mediante la plataforma Clizzz, a través de la cual se enviará un correo electrónico a la dirección facilitada por el centro escolar, desde el que deberá cumplimentarse un formulario individual con los datos identificativos de cada participante, independientemente de su edad.

Cuando se trate de grupos escolares u organizados, deberá marcarse la opción "tutor" en los formularios correspondientes tanto a los menores como a los adultos responsables (profesorado, monitores, acompañantes, etc.).

El centro escolar o entidad solicitante se compromete a facilitar a las familias esta información y a garantizar que todos los formularios sean debidamente cumplimentados y enviados con antelación suficiente a la fecha de inicio de la actividad. La no presentación de esta documentación podrá implicar la imposibilidad de acceso a las instalaciones.

### **3.g) Arbitraje.**

Quien suscribe acepta libre y voluntariamente, que todas las desavenencias, divergencias y cuestiones litigiosas que se deriven de este documento serán resueltas definitivamente mediante el arbitraje de acuerdo con el reglamento de la Corte y Arbitraje de Valencia, dependiente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, comprometiéndose expresamente en cumplir el laudo arbitral que se dicte.

### **3.h) Carácter Independiente de las Condiciones Generales**

La eventual nulidad de alguna o algunas de las normas o condiciones de este Documento no acarreará la nulidad de las demás, las cuales, permanecerán plenamente válidas y eficaces. Del mismo modo, cuando una norma o condición resulte parcialmente nula o anulada en parte, ello no implica la nulidad o anulación del resto de la misma, que permanecerá eficaz en aquello que no haya sido declarado inválido.

## **4.- Autorizaciones.**

El centro escolar declara que dispone de todas las autorizaciones paternas o legales necesarias para la participación de los menores en la actividad extraescolar y su estancia en el Campamento "La Serrana". El centro escolar se compromete a enviar con antelación un listado completo de participantes que pueda ser utilizado en caso de fuerza mayor o emergencia.



CAMPAMENTO - ALBERGUE "LA SERRANA"

Centro Integral de Turismo Buñol, S.L.

N.I.F.: B98999014

Dirección: Partida La Serrana, S/N, Polígono 16, parcela 1035

BUÑOL (VALENCIA, 46360)

Email: hola@campamentolaserrana.com

En caso de no poder enviarlo previamente por motivos relacionados con la normativa de protección de datos, se compromete a traerlo en formato físico el día de la llegada, a fin de que pueda ser utilizado únicamente en situaciones de necesidad durante la estancia.

Asimismo, el centro escolar se compromete a enviar con antelación la información completa sobre alergias e intolerancias alimentarias de todos los participantes, conforme a lo solicitado por el Campamento "La Serrana".

Quien suscribe declara y acepta:

1. Que dispone de la autorización materna/paterna o del tutor legal de los menores, que representa e identificados en el listado enviado a la instalación, para la guardia y custodia de todos los menores en los días de estancia indicados en la solicitud de reserva y presupuesto.
2. Que dispone de la autorización del padre, madre o tutor legal de los mismos menores identificados en el listado para salir fuera de las instalaciones del Campamento "La Serrana".
3. Que se responsabiliza de la guarda y custodia de todos menores indicados en el listado durante el periodo de tiempo en el que los menores estén fuera de las instalaciones del Campamento "La Serrana", así como de los desperfectos que éstos puedan ocasionar.
4. Que ha advertido al padre, madre o tutor legal del menor, de las condiciones y actividades a realizar durante la salida fuera de las instalaciones del Campamento "La Serrana", exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a Centro Integral de Turismo de Buñol, S.L..

FIRMADO:

---

D./DÑA.

COMO  
TUTOR LEGAL/REPRESENTANTE AUTORIZADO DE  
(INDIVIDUO/GRUPO O COLECTIVO)